



Resolución N°215/2023

Acta N°028/2023

Las Piedras, 08 de agosto de 2023.

**VISTO:** Que mediante Acta N°026/2023 de fecha 25 de julio se autorizó la colaboración económica a la Sra. Gabriela Andrada, por el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico.
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

- 1- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), para el pago mensual de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, para los meses de julio/agosto 2023, a la Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746,854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

*Romina Espino*  
Romina Espino

Concejales

*Eva Barbiani*  
EVA BARBIANI

Concejales

*Ana Claudia Barreiro*  
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejales

*Ricardo Mazzini*  
Ricardo Mazzini

Concejales

*Walter H. Lascano*  
WALTER H. LASCANO  
CONCEJAL